



## **UNIVERSIDAD DE QUINTANA ROO**

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15 fracción VI y 17 de la Ley Orgánica de la Universidad de Quintana Roo; 28, 29, 34 y 40 del Reglamento General de la Universidad de Quintana Roo, la Comisión Electoral Transitoria designada por el Consejo Universitario.

### **CONVOCA**

A los alumnos regulares de la Unidad Académica Playa del Carmen (UAPC), de la Unidad Académica Cozumel (UAC) y de la División de Desarrollo Sustentable (DDS) de la Universidad de Quintana Roo, a participar en el proceso de elección de sus Representantes Estudiantiles, propietario y suplente, de estas Unidades y División Académicas ante el Consejo Universitario.

Podrán participar en el proceso de elección todos los alumnos de la Académica Playa del Carmen (UAPC), de la Unidad Académica Cozumel (UAC) y de la División de Desarrollo Sustentable (DDS), pudiendo los estudiantes votar por el alumno que consideren más apropiado para la representación de Unidad Académica y de Divisional correspondientes.

Pueden participar como candidatos a Consejeros Universitarios los alumnos que cumplan con los requisitos siguientes:

### **REQUISITOS PARA SER CONSEJERO UNIVERSITARIO:**

La elección de Consejeros Alumnos ante el H. Consejo Universitario se sujetara a los requisitos previstos por el artículo 17 de la Ley Orgánica de la Universidad, en donde establece que para ser representante de los alumnos en el Consejo Universitario se requiere:

- I.-** Ser Alumno regular de la Universidad y haber acreditado al menos el 50% de los créditos del ciclo escolar correspondiente;
- II.-** Haber estado inscrito el período lectivo anterior, y tener cuando menos un promedio general de 8;
- III.-** No haber sido sancionado por violación a la legislación universitaria, ni haber sido condenado por delito intencional;
- IV.-** No tener relación laboral con la Universidad;
- V.-** No ser funcionario o empleado municipal, estatal o federal tanto al momento de la elección, como durante el ejercicio del cargo.

a).- Se entiende por alumno Regular aquel que se encuentra inscrito en la universidad y ha cumplido con los créditos conforme al plan de estudio correspondiente (artículo 32 del Reglamento de Estudios Técnicos y de Licenciatura).

b).- Se entiende por haber acreditado al menos el 50 % de los créditos, lo que corresponde a la carrera que esté cursando el alumno.

c).- Para acreditar lo dispuesto en los puntos I y II se deberá presentar copia del Cardex.

d).- Para cumplir con el requisito III, IV y V, deberán de presentar una carta suscrita bajo protesta de decir verdad, en donde señalen no estar en los supuestos que mencionan las fracciones citadas.

e).- Cualquier anomalía, alteración o falsificación de alguno de los documentos antes citados, será causa suficiente para retirar y cancelar la inscripción como candidato al alumno que presento la documentación. Como consecuencia no podrá ser elegible el día de la jornada de elección.

#### **PERÍODO Y LUGAR DE REGISTRO DE LOS CANDIDATOS:**

**I.- Lugar:** Los alumnos interesados en participar como candidatos a ser Consejeros Universitarios, podrán realizar su registro y entregar su documentación probatoria en:

- La UAPC en la oficina de la Coordinación, con Vertti Madinabeitia Cosette Perez, correo electrónico: cosette @uqroo.edu.mx.
- La Unidad Cozumel, en la oficina de la Dirección con el Arq. Arturo Aguilar, correo electrónico: arturoaguilar@uqroo.edu.mx

**II.- Fecha:** El periodo de registro de los alumnos aspirantes a ser Consejero Universitarios será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el 28 de abril de 2015.

**III.- Horario:** El horario para el registro de los alumnos aspirantes a ser Consejero Universitarios, será:

- La UAPC 9:00 a 13: 00 horas y de 14:00 a 17:00 horas con Vertti Madinabeitia Cosette Perez.
- La Unidad Cozumel de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas con el Arq. Arturo Aguilar.

## **FECHA, HORA Y LUGAR EN QUE SE LLEVARA A CABO LA VOTACIÓN:**

La votación se realizará el jueves 30 del mes de abril de 2015 en un horario de 10:00 a 13:00 y de 18:00 a 20:00 horas en:

- La UAPC enfrente del Aula Magna.
- La Unidad Cozumel en los accesos del edificio de la Biblioteca de cada Unidad Académica.

## **EL PROCESO DE VOTACIÓN:**

1.- El día de la votación se instalará una urna donde se depositarán los votos de los alumnos para elegir al Alumno Consejero ante el H. Consejo Universitario.

2.- Para votar es requisito indispensable estar inscrito en el periodo escolar en que se lleven a cabo las elecciones, debiendo identificarse los alumnos con la credencial vigente expedida por la universidad.

3. La votación será secreta y depositada en las urnas que para el caso se colocarán en los bajos del edificio de Rectoría el día de la elección.

4. Los electores podrán ejercer su derecho a voto por un sólo candidato de la relación de candidatos que cumplen los requisitos establecidos en la presente convocatoria disponible el día de la elección.

5.- Concluido el horario de votación se declarará cerrada la misma y se procederá a realizar el conteo de los votos emitidos por los alumnos, abriendo la urna por el Presidente de la Comisión Transitoria Electoral ante los demás integrantes. Podrán estar presentes los alumnos candidatos que así lo deseen.

6. Serán declarados representantes propietarios quienes obtengan el mayor número de votos; los suplentes serán quienes les sigan en orden descendente.

7.- Los resultados de las elecciones se harán constar en el acta que para tal efecto se levante, una vez concluido el conteo de los votos.

## **PUBLICACION DE RESULTADOS:**

Los resultados serán dados a conocer por la Comisión Electoral a más tardar a las 12:00 horas del día hábil siguiente.

La duración en el cargo de Consejero Alumno Titular y Suplente será de un año y no podrá ser reelecto para el periodo inmediato.

UNICO.- Los aspectos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Electoral Transitoria.

ATENTAMENTE  
FRUCTIFICAR LA RAZÓN, TRASCENDER NUESTRA CULTURA.  
CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 22 DE ABRIL DE 2015.

LA COMISIÓN TRANSITORIA ELECTORAL PARA LA ZONA NORTE

Dr. Alejandro Alvarado Herrera  
Presidente

M. C. Manuel Becerra Polanco  
Secretario

M. C. Jose Francisco Tamayo Garza  
Vocal

M. C. Remigio Cabral Dorado  
Vocal

Br. Rafael Gordillo Flores  
Vocal

Lic. Victor Emilio Boeta Pineda  
Asesor Jurídico